

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 5 de Diciembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

COMISION INSPECTORA

DEL

CENSO ELECTORAL DE DIPUTADOS Á CORTES

DEL

DISTRITO DE TORTOSA.

En debido cumplimiento de cuanto se previene en los artículos 54 y 55 de la ley electoral de 28 de Diciembre de 1878, se publican á continuación las anotaciones de alta y baja del Censo electoral que se han hecho durante el año.

1.ª SECCION DE TORTOSA.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Aguilá Bernis Joaquin.
Balagué Arasa Juan.
Beltran Moreso Juan.
Barberá Bel Domingo.
Beltran Ferrando Francisco.
Climent Calbet Felipe.
Curto Audi Francisco.
Caballé Llasat Benito.
Domingo Boé Tomás.
Duart Ferreres Francisco.
Durán Mauri José.
Domingo Ferré Agustín.
Escardó Balagué Ramon.
Escolá Blanch Nicolás.
Esmel Fontcuberta Blas.
Figueres Panisello Juan.
Favá Ecurriola José.
Forés Cid José.
Gisbert Vidal José.
Gombau Llopis Domingo.
Jordana Girona José.

Jové Homedes Simon.
Lopez Oliván Vicente.
Mulet Alemany Antonio.
Manuel Audi Tomás.
Monllau Ferrando Manuel.
Moreso Vergez Teodoro.
Pallarés Llao Francisco.
Pino Ferreres Juan.
Pallisa Benaiges Juan.
Rius Marro Manuel.
Salvadó Domenech Francisco.
Sampons Camps Mateo.
Tomás Bestraten Agustín.
Vilas Domingo Tomás.

2.ª SECCION DE TORTOSA.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Audi Panisello José.
Antó Cartes Alejandro.
Aleixandrí Vidiella Felipe.
Aleixandrí Mascarell Joaquin.
Amaré Carles Pedro.
Arasa Ferrando Pablo.
Andi Monserrat José.
Baiges Ferré Baltasar.
Baiges Espuny Manuel.
Bertomen Gisbert Joaquin.
Blanch Jardí Antonio.
Curto Altadill Buenaventura.
Colomé Paiges Juan Bautista.
Carles Enrich Antonio.
Colomé Pastó Joaquin.
Casanova Serra Rafael.
Colomé Valldeperez Gregorio.
Colomé Cid Manuel.
Estupiñá Andreu Francisco.
Esmel Fontcuberta Blas.
Fabregat Brunet Antonio.
Fabá Fabregues Mateo.
Fosch Figueres Antonio.
Gisbert Canes Pedro.
Gisbert Panisello Pedro.
Gilabert Sorribes Francisco.
Llao Cid Felipe.
Masiá Riba José.
Melich Montesó Salvador.
Pelleijá Godí José.
Panisello Roca Domingo.
Roca Curto Ramon.
Rodríguez Curto José.
Sebastiá Cugat Francisco.
Tamás Vila José.

Por cambio de domicilio.

Llobet Escardó José.
Gotos Vives José.

Errores que deben rectificarse.

Acevedo Fernandez Antonio, debe decir: Acevedo Fernandez Apolinar.
Baiges Puigrous Pedro, debe decir: Pages Puignous Pedro.
Benet del Arpa Francisco, debe decir: Bonet Delarpa Francisco.
Brescolí Jesero Ramon, debe decir: Brescoli Llusá Ramon.
March Tarragó Francisco, debe decir: Margenat Tarragó Francisco.
Vaqué Mauri Joaquin, debe decir: Vaqué Sauri Joaquin.
Tortosa 29 de Noviembre de 1881.—El Alcalde Presidente, Domingo Falcó.—El Secretario de la Comision inspectora, Modesto Gonzales.

DISTRITO ELECTORAL DE VALLS.

Anotaciones de alta y baja del Censo electoral de este distrito, practicadas desde su última rectificacion, que se publican en el Boletín oficial en cumplimiento de lo que previene el artículo 55 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

SECCION 1.ª—VALLS.

ALTAS.

Por declaracion judicial.

Garriga Robert José.
Tarragó Vives Ramon.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Agrás Rocías Pablo.
Amorós Domingo José.
Ballester Murtra Ramon.
Bonet Ciurana José.
Caixal Vives Juan.
Castelltort Martí Rafael.
Coll Cabeza José.
Cosidó Fábregas José.
Costas Serra Francisco.
Dasca Calbet José.
Dilla Roca José.
Esplugas Rodon José.
Ferrer Fábregas José.
Ferrer Mallorca José.

Flguerola Ramon José.
Folch Grau Rafael.
Folch Jové Juan.
Fontanillas Solé Francisco.
Freixas Ferrer Magin.
Giró Torra José Antonio.
Güell Fábregas Juan.
Guerra Prats José.
Guvernau Folch José.
Martí Mallorca Juan.
Martí Nuet Francisco.
Martinez Vives Ambrosio.
Miguel Coll Jaime.
Montserrat Valls Juan.
Nadal Domingo Francisco.
Pamies Pijoan Francisco.
Pi Sanjoan José.
Pié Sampsó Juan.
Piñas Calbet Juan.
Plana Figuerola Magin.
Plana Porta Juan.
Pons Castells Juan.
Pont Solé Alberto.
Puig Magriñá Pedro.
Ral Bonell Juan.
Recasens Pons José.
Roca Nebot José.
Rodon Escarré José.
Roig Llach Blás.
Sanromá Piñas Juan.
Sans Sastre Juan.
Tapiol Sanromá Pablo.
Terradas Andreu Magin.
Torres Fontanillas Juan.
Trenchs Durán Jaime.
Vendrell Alegret Antonio.
Vidal Queralt Francisco.

Por no tener su domicilio dentro del territorio del distrito.

Bedós Gavaldá Francisco.
Bigorra Domingo Félix.
Bonet Vallverdú Carlos.
Capdevila Francisco.
Catalá Rius José.
Compte Musté Francisco.
Martí Guvernau José.
Palau Bigorra Pedro.
Rius Figuerola Juan.
Rodon Tondo José.
Rodon Vives Antonio.
Valls 29 de Noviembre de 1881.—El Alcalde, Ignacio Ferré.—El Secretario, Juan Grau.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Negociado de Propiedades.

RELACION nominal que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 31 de Agosto de 1877 forma esta Administración de los pagarés de compradores de Bienes nacionales vencederos en los días que marca la décima casilla, cuya relacion sirve de previo aviso segun determina el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877 y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento de la disposicion 14 de la Real orden de 25 de Enero de 1867.

Libro.	Folio	Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término en que radica.	Plazos que adeuda.	Fecha del vencimiento.	Ptas. Cs.
3.º	101	José Cid y Ferré.....	Roquetas.....	Rústica.....	Clero.....	67	Tortosa.....	18.º	1.º Diciembre 1881.	253'00
»	102	Lúcas Sales y Ferré..	Ulldecona.....	Idem.....	Idem.....	987	Ulldecona.....	17.º y 18.º	»	512'75
»	103	Pedro Mora y Abello..	Idem.....	Idem.....	Idem.....	972	Idem.....	18.º	6 Diciembre 1881.	250'37
»	104	Cárlos Vergat y Peris..	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.074	Idem.....	18.º	6 Id. id..	187'62
»	105	Vicente Mora y Bruno.	Idem.....	Idem.....	Idem.....	983	Idem.....	18.º	6 Id. id..	17'75
»	106	Lúcas Sales y Ferré..	Idem.....	Idem.....	Idem.....	963	Idem.....	18.º	6 Id. id..	250'00
»	107	José Ferré.....	Arnes.....	Idem.....	Idem.....	551	Arnes.....	18.º	9 Id. id..	500'00
4.º	131	Salvador Casá.....	Vilallonga.....	Idem.....	Idem.....	454	Horta.....	16.º	1.º Id. id..	100'00
»	133	José Just.....	Falsét.....	Idem.....	Idem.....	456	Poboleda.....	16.º	5 Id. id..	412'50
5.º	276	Isidro Sanahuja.....	Viñols.....	Idem.....	Idem.....	735	Viñols.....	13.º	11 Id. id..	67'50
»	279	José Solá y Ferré.....	Cabra.....	Idem.....	Idem.....	316	Cabra.....	13.º	14 Id. id..	563'12
7.º	82	Antonio Pous.....	Barcelona.....	Idem.....	Idem.....	1.148	Albiñana.....	12.º	13 Id. id..	31'38
»	84	Jaime Armengol.....	Puigtiñós.....	Idem.....	Idem.....	958	Puigtiñós.....	12.º	14 Id. id..	63'88
»	85	Pedro Palau.....	Masllorens.....	Urbana.....	Idem.....	232	Masllorens.....	12.º	14 Id. id..	28'75
8.º	43	Domingo Martí.....	Guardia dels Prats	Idem.....	Idem.....	273	Guardia dels Prats	11.º	14 Id. id..	7'70
»	44	Juan Martí Iglesias...	Idem.....	Rústica.....	Idem.....	1.206	Idem.....	11.º	14 Id. id..	31'05
»	45	Buenaventura Martí...	Idem.....	Urbana.....	Idem.....	271	Idem.....	11.º	14 Id. id..	90'45
»	46	Mariano Martí.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	274	Santas-Creus...	11.º	14 Id. id..	5'75
»	47	Juan Martí Iglesias...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	273	Idem.....	11.º	14 Id. id..	10'75
»	48	El mismo.....	Idem.....	Rústica.....	Idem.....	1.205	Idem.....	11.º	14 Id. id..	18'30
»	49	Delfin Rius.....	Valls.....	Idem.....	Idem.....	1.222	Renau.....	11.º	15 Id. id..	12'70
10.º	33	José Babot Sanabra...	Tarragona.....	Censo, Tarragona.....	Idem.....	»	Tarragona.....	9.º	10 Id. id..	33'33
»	34	José Vidal.....	Reus.....	Idem, Presbíteros de Reus.	Idem.....	»	Reus.....	9.º	13 Id. id..	56'93
»	35	El mismo.....	Idem.....	Idem, Id. de Id..	Idem.....	»	Idem.....	9.º	13 Id. id..	56'93
»	36	El mismo.....	Idem.....	Idem, Id. de Id..	Idem.....	»	Idem.....	9.º	13 Id. id..	56'93
14.º	40	José Antonio Nel-lo...	Tarragona.....	Rústica.....	Idem.....	1.028	Ulldecona.....	3.º	3 Id. id..	47'50
»	41	Pascual Sales.....	Ulldecona.....	Idem.....	Idem.....	1.026	Idem.....	3.º	4 Id. id..	90'00
»	42	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.025	Idem.....	3.º	4 Id. id..	300'00
»	43	José Marsal.....	Guardia dels Prats	Censo, Pbro. Montblanch.	Idem.....	4.501	Montblanch.....	3.º	12 Id. id..	78'00
»	44	Juan Mestres.....	Idem.....	Idem, Cofradia del Rosario.	Idem.....	4.654	Guardia dels Prats	3.º	12 Id. id..	86'67
»	46	Joaquin Magarolas...	Tarragona.....	Rústica.....	Idem.....	1.023	Ulldecona.....	3.º	15 Id. id..	151'00
»	47	El mismo.....	Idem.....	Urbana.....	Idem.....	1.030	Tarragona.....	3.º	15 Id. id..	180'50
E. 5.º	171	Francisco Balcells...	Idem.....	Solar.....	Patrimonio.....	738	Idem.....	9.º	12 Id. id..	250'15
»	172	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	741	Idem.....	9.º	12 Id. id..	305'05
»	176	Joaquin Magarolas...	Idem.....	Rústica.....	Ramo de Guerra	340	Horta.....	9.º	1.º Id. id..	403'50
P. 3.º	3	Domingo Martí Pamies.	Guardia dels Prats	Idem.....	Beneficencia...	74	Guardia dels Prats	10.º	14 Id. id..	35'50

Lo que se publica por medio de este Boletín oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.—Tarragona 29 de Noviembre de 1881.—El Tenedor de libros, Ricardo P. Salcedo.—V.º B.º—Hervás.

Núm. 2499.

COMANDANCIA DE MARINA

CAPITANÍA DEL PUERTO DE BARCELONA.

RELACION nominal filiada de los individuos de la inscripción marítima de esta provincia naval, correspondientes á la civil de Tarragona que cumplen 20 años de edad en el próximo de 1882.

Isidro Inglés y Bonell, hijo de José y de Magina, natural y vecino de Rocafort de Queralt.

Barcelona 3 de Diciembre 1881.—Miguel Pardo.—V.º B.º.—Juan de Illescas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2500.

CÉDULA.

En los autos de cumplimiento de sentencia proferida en los de mayor cuantía sobre pago de censos promovidos por los hermanos D. Daniel, D. Ramon José y D.ª Olimpia Ripoll y Ferré contra D. Julio Cárlos Luis Reynalt, habiéndose procedido á la venta en pública subasta de la finca embargada denominada Isla de Buda y rematada por el precio de cincuen-

ta mil seiscientas pesetas, se procedió á la liquidacion de cargas y tasacion de costas, así como de la liquidacion del crédito reclamado por los demandantes; habiendo resultado de dichas operaciones quedar un sobrante del precio consignado por el comprador de la finca, de once mil setecientas cincuenta y siete pesetas setenta y seis céntimos, del que debian satisfacerse las costas posteriores á la referida tasacion. Y en atencion á resultar de la certificacion librada por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, que la finca vendida se halla sujeta en segundas hipotecas á la responsabilidad: Primero: De un crédito de trescientos cuarenta mil francos de capital con el interés del cinco por ciento anual y medio por ciento mas por administracion á favor del «Crédito Comercial y Territorial suizo»; Segundo: De otro de veinte y cinco mil francos de capital con el interés anual del cinco por ciento á favor de D. Cárlos Eduardo Crony; Tercero: De otro de doscientos veinte y siete mil francos de capital con el interés del cinco por ciento á favor del propio «Crédito Comercial y Territorial suizo»;

Y cuarto: De otro de ciento setenta y cinco mil francos á favor del referido D. Cárlos Eduardo Crony, constituidos por el demandado Reynalt; á instancia del comprador de la finca se ha dictado la providencia del tenor siguiente:

«Tortosa veintiuno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno: Por presentado el anterior escrito y conforme se solicita en lo principal y otro sí; Visto lo dispuesto en el artículo mil quinientos diez y ocho de la ley de Enjuiciamiento vigente, expidase el correspondiente mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido á fin de que proceda á la cancelacion de las segundas hipotecas que resultan constituidas por D. Cárlos Luis Reynalt sobre la heredad vendida denominada Isla de Buda, en favor de los acreedores el «Crédito Comercial y Territorial suizo», y D. Cárlos Eduardo Crony, haciendo constar que el sobrante del precio de la venta, despues de satisfechas las costas posteriores á la tasacion y liquidacion, y las que se originen para llevar á debido cumplimiento esta providencia, quedará consignado en

la Caja de Depósitos de esta provincia á disposicion de los interesados, segun la preferencia de sus respective créditos; á quienes se dará á conocer esta providencia, en razon á ignorarse su actual domicilio y tenerlo antes constituido en Francia, por medio de los correspondientes edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de esta ciudad é insertarán en el Boletín oficial del Ayuntamiento, en el de la provincia y en la Gaceta de Madrid, en la forma establecida en el artículo doscientos sesenta y nueve de la mencionada ley. Proveido y firmado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido; doy fé.—Arpe.—Ante mí, José Tallada Quinzá, Escribano.»

En su virtud, no constando el domicilio actual de el «Crédito Comercial y Territorial suizo», y de D. Cárlos Eduardo Crony, se les hace saber la transcrita providencia por medio de la presente cédula.

Tortosa veintitres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.—El Actuario, José Tallada Quinzá.—V.º B.º—Arpe.